

## PROPUESTA DE DECLARACIÓN N°

POR LA CUAL EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR PLANTEA LA NECESIDAD DE PROFUNDIZAR LAS ESTRATEGIAS REGIONALES EN POS DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA VISIBILIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

*La diversidad cultural ha llegado para quedarse, y crecer. Los estados deben encontrar formas de forjar la unidad nacional en medio de esta diversidad. El mundo, nunca antes tan interdependiente en el aspecto económico, no podrá funcionar si la gente no respeta la diversidad ni establece la unidad por medio de los lazos que comparten como seres humanos. En esta era de globalización, ni la comunidad internacional ni ningún Estado puede ignorar las demandas que se hacen en pos del reconocimiento cultural.*

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): Informe de Desarrollo Humano 2004: La libertad cultural en el mundo diverso de hoy, <http://hdr.undp.org>

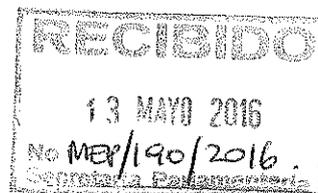
### Fundamentos:

El respeto e integración de los pueblos originarios es una deuda pendiente a nivel nacional, regional y mundial aunque en este caso hablaremos de nuestra casa, los países de América del Sur. Ya San Martín en los albores de la patria, reconocía como auténticos dueños del país a los habitantes originarios de América y se refería a ellos como “nuestros paisanos”. Por otro lado el conocimiento de la propia tierra y sus habitantes fue, para José Martí, clave para el gobierno de estos territorios y señalando el fracaso de intentar aplicar fórmulas ajenas a nuestras culturas, planteando la necesidad de conocer la identidad latinoamericana, y de difundir ideas y el conocimiento como las armas más poderosas.<sup>1</sup>

La discusión cultural acerca de la conformación identitaria de los pueblos es una de las tantas consecuencias de un mundo globalizado, que a su vez, pone en riesgo su legítima definición. Es imprescindible ante este panorama la visibilización de esta temática, a través de la reflexión y el debate sobre la cultura e identidad de América del Sur.

“En América Latina, las identidades culturales y sus nuevas formas de hacer y de pensar, están definiendo los rumbos de las sociedades y las naciones

<sup>1</sup> José Martí, Nuestra América, La Habana, Editorial Trópico, 1953. México, 30 de enero de 1891



latinoamericanas. Se vive en un mundo en el que van juntos el renacimiento de las identidades locales; aquello que había estado históricamente de alguna forma subordinado, ahora invade y busca reconocimiento y justicia”.<sup>2</sup>

El Parlamento del Mercosur no puede dejar de estar presente en la construcción de un modelo cultural de sociedad, donde prime el respeto por las culturas originarias y su integración, reconociendo su centralidad desde el punto de vista cultural, social, económico y de visión cosmológica en la construcción de un fortalecido y legítimo modelo integrador.

Al respecto, en Argentina, el Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya<sup>3</sup> señala en su introducción: “El Estado de Argentina ha realizado pasos importantes para reconocer los derechos de los pueblos indígenas en el país. Estos pasos incluyen las reformas de la Constitución de la Nación de 1994 en materia de los pueblos indígenas, la adopción de la Ley 26160 que inicia un proceso para contribuir a la regularización de las tierras indígenas del país, la ratificación del Convenio 169 de la OIT, y el voto en la Asamblea General a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, persiste una brecha significativa entre el marco normativo establecido en materia indígena y su implementación real. Es necesario que el Estado, tanto a nivel federal como provincial, priorice y dedique mayores esfuerzos a los temas relacionados con los derechos humanos de los pueblos indígenas. En particular, el Estado debe adoptar políticas públicas claras, así como elaborar medidas legislativas y administrativas adicionales para impulsar un mayor conocimiento y acción estatal en materia indígena entre todos los poderes del Gobierno.”

Desde la Patagonia, La Patria Nueva, la identidad construida por nuestros pueblos originarios conformada por las diferentes comunidades, mapuches, tehuelches, rankeles, selk’nam y onas<sup>4</sup> tienen un largo camino recorrido en la lucha por sus derechos, siendo con respecto a la población nacional, la región

---

2 Sánchez Gutiérrez, M. y Dalama Bonachea, J.: “Identidad cultural latinoamericana desde la perspectiva de José Martí” en Contribuciones a las Ciencias Sociales, Abril 2012, [www.eumed.net/rev/cccss/20/](http://www.eumed.net/rev/cccss/20/)

3 ONU (2014). Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya.

4 Cuadernillos de los Pueblos originarios. – ENOTPO.  
<https://drive.google.com/file/d/0B7mfufuTf3UMjJ5bDg2RTc3YjA/view>

con mayor proporción de población originaria del país según los datos aportados por el Censo 2010.<sup>5</sup>

Nuestros pueblos originarios cuentan con el Mercosur y en consecuencia con su Parlamento como un elemento fundamental para la visibilización de sus voces, tal lo expresado en el “Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios” – ENOTPO

“el MERCOSUR es una herramienta que nos debe ayudar a elaborar nuevos modelos productivos con identidad propia, que fortalezcan la unidad e integración de toda la región, y sobre todo que se basen en el paradigma del Buen Vivir que los Pueblos Originarios practicamos desde tiempos inmemoriales. Este paradigma se funda en la ideología de la reciprocidad, la complementariedad y en el respeto de la diversidad cultural, que implica mejorar las condiciones de vida de todos y todas”

Es por lo tanto la responsabilidad de este Parlamento, el enarbolar todas las voces en reconocimiento de nuestra orgullosa identidad, voces diferentes en cada región, pero únicas en cosmogonía, entendimiento de la tierra, medio ambiente y la naturaleza, mucho hay por aprender de los pueblos originarios en estos temas y grandes problemas se hubieran evitado de haberlo comprendido a tiempo.

Hoy, es hora de unir voces de un pasado y presente común en toda América en pos de una verdadera integración, en esta construcción identitaria, de la que hablamos al referirnos a un Mercosur con rostro humano.

El Decálogo del Parlasur presentado por quien suscribe comienza la fundamentación de sus principios básicos hablando del tema:

“es importante retomar la idea de un concepto de integración regional que trascienda la dimensión económica, que integre la dimensión social, teniendo en cuenta que el factor económico y el factor social son elementos totalmente inseparables. En palabras de Eduardo Galeano: “Juntarnos, no solo para defender el precio de nuestros productos sino también, y sobre todo para defender el valor de nuestros derechos.” Por eso es indispensable poner el acento en una integración con rostro humano, bajo los principios de la democracia y el Desarrollo económico.

---

<sup>5</sup> Indec. Censo Nacional de Población, Hogares y viviendas 2010. Pueblos originarios. Región Patagonia

Dice el Protocolo de Integración Cultural (Consejo Mercado Común, 11/1996). “la cultura constituye un elemento primordial de los procesos de integración”, y establece que “los Estados Parte se comprometen a promover la cooperación y el intercambio entre sus respectivas instituciones y agentes culturales” que deben priorizar las “acciones culturales que expresen las tradiciones históricas, los valores comunes y las diversidades de los países miembros del Mercosur.” Creo en este sentido en la gran riqueza que tiene nuestra provincia en cuanto a su identidad cultural, hecho que comparte, con toda América del Sur en esta conformación identitaria de culturas originarias, y de corrientes migratorias tanto dentro de nuestra América como desde más allá del mar, demás está nombrar las construcciones de poder fundadas (y vigentes) en esos estamentos y que hoy es necesario revisar, cuestionar y reformular, recuperando y empoderando una Identidad Mercosureña compuesta de manera sinérgica con los aportes genuinos de nuestra identidad americana.<sup>6</sup>

Por todo lo antes expuesto, la presente declaración tiene la firme intención de profundizar, fundamentar y plantear claramente un posicionamiento ante este tema, tal como lo Declara el 1º principio del antes citado Decálogo del Parlasur.

Art. 1º. La conformación de la Identidad Mercosureña en la que confluyan de manera sinérgica todas las identidades que conforman a los Estados Parte. en el marco de “las bases fundamentales de la defensa irrestricta de las Democracias en América del Sur, el respeto y garantía de los Derechos Humanos, el Desarrollo Económico con Justicia Social y la Paz como Bandera de Soberanía.”<sup>7</sup>

---

6 Decálogo del Parlasur MEP/32/2016

7 Decálogo del Parlasur MEP/32/2016

## PROPUESTA DE DECLARACIÓN N°

POR LA CUAL EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR PLANTEA LA NECESIDAD DE PROFUNDIZAR LAS ESTRATEGIAS REGIONALES EN POS DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA VISIBILIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

### VISTO:

El Protocolo Constitutivo del MERCOSUR, que establece la necesidad de “un marco institucional equilibrado y eficaz que permita crear normas que sean efectivas y que garanticen un clima de seguridad jurídica y previsibilidad en el desarrollo del proceso de integración a fin de un mejor promover la transformación productiva, la equidad social, el desarrollo científico y tecnológico, las inversiones y la creación de empleo en todos los Estados Partes y en beneficio de sus ciudadanos”

### CONSIDERANDO:

Que, el tratado de Asunción establece que “la integración, constituye la condición fundamental para acelerar los procesos de desarrollo económico con justicia social; y que ese objetivo debe ser alcanzado mediante el más eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente, el mejoramiento de las interconexiones físicas, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de la economía, con base en los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio”

### VISTO:

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales (1989) que hace hincapié en los derechos de trabajo de los pueblos indígenas y tribales y su derecho a la tierra y al territorio, a la salud y a la educación.

## CONSIDERANDO:

Que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007) reza en su Artículo 42 “Las Naciones Unidas, sus órganos, incluido el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y los organismos especializados, incluso a nivel local, así como los Estados, promoverán el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la presente Declaración y velarán por su eficacia.”

Que, tal lo expresado en el Protocolo de Integración Cultural (Consejo Mercado Común, 11/1996) “la cultura constituye un elemento primordial de los procesos de integración” y que “los Estados-parte se comprometen a promocionar la cooperación y el intercambio entre sus respectivas instituciones y agentes culturales” debiendo priorizar las “acciones culturales que expresen las tradiciones históricas, los valores comunes y las diversidades de los países miembros del Mercosur.

Que, la Declaración de Buenos Aires de 2006. “Por un Mecosur con rostro humano y perspectiva social” establece la necesidad de poner el acento en una integración con rostro humano.

Que, en la Declaración MERCOSUR/CMC/DEC N° 12/11 Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR se establecen los “Ejes, Directrices y Objetivos Prioritarios del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS)”

Que el Decálogo del Parlasur MEP/32/2016 establece en su Art. 1° La conformación de la Identidad Mercosureña en la que confluyan de manera sinérgica todas las identidades que conforman a los Estados Parte.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
DECLARA

Art. 1°.- Encomendar a la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos, la generación de estrategias regionales en pos de promover la integración de la diversidad cultural y la visibilización de la problemática de los pueblos originarios

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Viedma, 9 de Mayo de 2016

Parlamentario

Jorge Cejas